

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 209

Por la cual se formaliza la aprobación de la nueva Política de Abastecimiento

El Director General de Gas Natural de Lima y Callao S.A.

En uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el estatuto social de GNLC S.A. y la Ley General de Sociedades, el Director General tiene la facultad para administrar y gestionar a la Sociedad.

Que, mediante documento N-GAB-001 se aprobó la Política de Abastecimiento mediante la cual se brindaron los lineamientos para la contratación de bienes y servicios en cada una de las Empresas del Grupo Energía de Bogotá, en cumplimiento de los principios establecidos en el Manual de Contratación y en el marco del modelo de sostenibilidad corporativo.

Que, se ha visto necesario actualizar la Política de Abastecimiento a fin de brindar el marco de actuación para la provisión de bienes, obras y servicios, con el propósito de promover procesos de contratación eficientes en función del costo, riesgo, impacto y de la oportunidad de mercado.

Que, como consecuencia de lo anterior el Director General,

DECIDE:

PRIMERO. – Formalizar la aprobación de la nueva Política de Abastecimiento.

SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Política de Abastecimiento anterior aprobada mediante documento N-GAB-001 y la Decisión de Gerencia General 024.

TERCERIO. – La Presente Decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lima, Perú a los 20 días del mes de enero de 2025.

MARIO MARTÍN MEJÍA DEL CARPIO
Director General

DECISIÓN DE PRESIDENCIA N° 14

Política de Abastecimiento





DECISIÓN DE PRESIDENCIA No. 14

Política de Abastecimiento

ALCANCE DE LA DECISIÓN

Actualización de la Política de Abastecimiento del Grupo Energía Bogotá y sus filiales.

ANTECEDENTES

A través de Comité de Presidencia del 10 de mayo de 2016 se recomendó la aprobación de la Política de Abastecimiento aplicable al Grupo Energía Bogotá.

A través del Comité Directivo No. 30 del 30 de septiembre de 2024, se recomendó la actualización de la Política de Abastecimiento del Grupo Energía Bogotá (en adelante GEB) y sus sociedades controladas (en adelante, filiales) por considerarse adecuada a la organización.

OBJETO

Establecer el marco de actuación para la provisión de bienes, obras y servicios de la organización, con el propósito de promover procesos de contratación eficientes en función del costo, riesgo, impacto y de la oportunidad de mercado.

ALCANCE DE APLICACIÓN

Esta política debe ser aplicada por el GEB y sus Filiales, de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

COMPROMISOS GENERALES

1. Asegurar que los procedimientos adoptados en el marco del Abastecimiento Estratégico de las Empresas se desarrollen en consonancia con las normas vigentes y aplicables para cada una de ellas, así como con el Manual de Contratación y Control de ejecución vigente.
2. Implementar acciones, procedimientos y procesos contractuales objetivos, transparentes, ágiles y eficientes que permitan el cumplimiento del objeto social de la compañía.
3. Difundir y asegurar la aplicación de las Políticas de Abastecimiento entre los participantes del proceso.
4. Implementar el uso de las herramientas y plataformas tecnológicas que permitan la trazabilidad, el monitoreo, el control y la transparencia de los procesos de compras y contratación en todas las fases del abastecimiento.
5. Buscar sinergias para el Grupo Empresarial que permitan la consolidación y unificación de compras y contrataciones de manera estandarizada y conjunta para lograr mejores condiciones de negociación bienes, obras y servicios.

6. GEB, ENLAZA y TGI aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal en los procesos de la contratación de bienes, obras y servicios, de conformidad con las políticas y estatutos vigentes.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El Abastecimiento estratégico del GEB y sus filiales incorpora un conjunto de lineamientos, orientados a obtener una contratación de bienes, obras y servicios eficiente, reconociendo la importancia de los actores que en ella participan, y el deber de propender por una sostenibilidad responsable a través de la aplicación de buenas prácticas de proveedores y contratistas en los aspectos ASG (ambientales, sociales y de gobierno).

EJES DE LA POLITICA DE ABASTECIMIENTO

La política de abastecimiento se desarrolla en cinco (5) ejes, a saber:



1. **Gestión de Proveedores.** El GEB y sus filiales reconocen la importancia de los proveedores por ser agentes cruciales en su abastecimiento estratégico. La gestión se orienta a alcanzar los mejores estándares de ética, responsabilidad comercial, selección y transparencia, a través del cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Propender por la atracción de los mejores proveedores para adquirir bienes, obras y servicios según los estándares de calidad, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad que requieren el GEB y sus Filiales.
- Proporcionar canales de comunicación efectivos y realizar actividades de relacionamiento, que permitan afianzar la relación con los proveedores, en pro de su

desarrollo, promoviendo e incentivando en el cumplimiento de los contratos celebrados.

2. Contratación. El GEB y sus filiales orientan de manera coordinada y planeada la adquisición de bienes, obras y servicios, implementando procesos que concreten estrategias para asegurar, agilizar y dinamizar cada una de las etapas que se requiere para la compra. Así, se compromete a:

- Garantizar que el proceso de contratación desde su planeación hasta su adjudicación procure la adquisición de bienes, obras y servicios de calidad, a precios justos, y en los términos y condiciones acorde con sus necesidades.
- Analizar el PACC para identificar el volumen de gasto y el riesgo e impacto del abastecimiento para definir las estrategias de compra y contratación.
- Fortalecer y dinamizar políticas de negociación con los proveedores.

3. Logística y Operación de Inventarios. Es primordial propugnar por acciones, procesos y procedimientos que generen beneficios en la gestión de la maestra de materiales, la gestión de inventarios y almacenes, la planificación de requerimientos de materiales y su logística inversa. Por lo tanto, se orienta a:

- Gestionar y controlar la centralización y estandarización de la maestra de Materiales y servicios del GEB y Filiales de conformidad a la norma de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- Gestionar la Planificación de las necesidades de Materiales (MRP).
- Gestionar el desabastecimiento del inventario no operativo u obsoleto de manera confiable y estructurada y fomentar el reacondicionamiento y/o refabricación de los materiales del GEB y Filiales (Economía Circular).
- Coordinar, organizar y controlar las operaciones de Comercio exterior de manera eficiente (Importaciones, Exportaciones, Intermediación Aduanera y Fletes Internacionales).
- Procurar que el transporte nacional e internacional de los materiales o bienes adquiridos por el GEB y sus filiales permita la entrega en el tiempo preciso y en el lugar convenido.

4. Supervisión e Interventoría. El GEB y sus filiales propugnan por la correcta y oportuna ejecución de los contratos, implementando los procesos y herramientas necesarias para su efectiva realización, desde su celebración hasta su terminación y liquidación, comprometiéndose a:

- Designar interventores y supervisores idóneos, que cumplan de manera eficiente y ordenada sus funciones.
- Hacer seguimiento y control a los contratos y convenios que se encuentren en ejecución, con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar su cumplimiento.
- Verificar que las actuaciones contractuales se hagan con el lleno de los requisitos y formalidades exigidas en los procedimientos y en los manuales internos del Grupo Energía Bogotá y sus filiales.

5. Sostenibilidad. El GEB y sus filiales propenden por la realización de procesos de adquisición de bienes, obras y servicios que incluya criterios de sostenibilidad ambiental y social, comprometiéndose a:

- Fomentar en los proveedores el ofrecimiento de bienes, obras y servicios que propendan por la inclusión social y el cuidado del medio ambiente e identificar e implementar herramientas que permitan apoyar el desarrollo de los proveedores para la gestión sostenible de sus procesos.
- Incorporar en los procesos contractuales el cumplimiento de las políticas corporativas de sostenibilidad del grupo empresarial (Derechos Humanos, Sostenibilidad Ambiental, cambio climático y el Código de Ética y Conducta), o los documentos que haga sus veces, en los acuerdos comerciales con aliados, proveedores y contratistas.
- Propender por la adquisición de bienes, obras y servicios que demuestren buenas prácticas de producción más limpia, y tecnologías, materiales y procesos ecoeficientes que contribuyan a la protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos, la gestión de residuos y la adaptación y mitigación del cambio climático.

PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ

La presente política se implementará a través del proceso de Abastecimiento y el proceso de Gestión Logística y Operación de Inventarios del GEB y para las filiales a través del proceso que lo represente en su mapa de procesos o modelo operativo, según corresponda.

RESPONSABLES

La Gerencia de Abastecimiento y Servicios del GEB es responsable de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política. El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

Los responsables de los procesos de abastecimiento y logística están a cargo de liderar la gestión para la divulgación, implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política, así como de la promoción de su adopción por parte de los colaboradores y demás grupos de interés.

En las filiales se debe implementar la presente política de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y estructura de sus operaciones y de acuerdo con la valoración de riesgos que se efectúe para tal fin.

Las áreas de comunicaciones son responsables de comunicar y difundir la presente política a través de medios disponibles para que sea conocida en todos los grupos de interés de la organización.

Los colaboradores son responsables de la aplicación de la presente política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados.

CONTROL DOCUMENTAL

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Roberto Carlos Amor	Gerente	Gerencia de Abastecimiento y Servicios
	Marielena Roza	Asesor II	Gerencia de Abastecimiento y Servicios
	Karol Sulay Domínguez	Jefe Gestión de Proveedores (E)	Gerencia Sinergias de Abastecimiento
	Juan Pablo Correa	Asesor II	Gerencia Sinergias de Abastecimiento
	Lina Viviana Ovalle	Gerente	Gerencia de Interventoría
Revisado por:	María Virginia Torres	Vicepresidenta	Vicepresidencia de Talento y Gestión Administrativa
	Néstor Fagua Guauque	Vicepresidente	Vicepresidencia Jurídica
Aprobado por:	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidencia

VIGENCIA

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión
N.A.	10/05/2016	Actualización	Se actualiza la Política de Abastecimiento en el marco de la actualización de los 5 ejes del abastecimiento estratégico para GEB y sus filiales controladas.

I. CONTROL DE CAMBIOS

Se reestructura todo el documento

Elaborado: Rosario Chiarella – Subgerente de Abastecimiento

Revisado: Simy Benzaquén – Subgerente de Asuntos Corporativos

Aprobado: Mario Caballero -Director de Finanzas

Dirección: Finanzas